

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO NUEVE — N.º 192 EDICION DE 18 PAGINAS AFAPRECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, 28 DE JUNIO DE 1956	CORREO AEROMARITIMO	VENTA REDUCIDA COMISIONES N.º 1009 Reg. Nacional de la Propiedad Industrial N.º 43.817
---	-----------------------------	------------------------	---

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regerá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.	PODER EJECUTIVO INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA Ministro de Gobierno, Justicia e I. Púbrica Dr. JOSE MARIA RUDA Ministro de Economía, Finanzas y Obras Púlicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ	IMPRESOR Y ADMINISTRACION Bn.º MITRE N.º 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N.º 4780 Director JUAN RAYMONDO ARIAS
---	---	---

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por autenticas, y un ejemplar de cada uno de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas, y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1946).

TARIFAS GENERALES

- Decreto N.º 11.192 de Abril 14 de 1946.
- Art. 1.º — Dejará a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.
- Art. 8.º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
- Art. 10.º — Todas las suscripciones duran comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al pago de la suscripción.
- Art. 11.º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 12.º — (Inc. 5) Los balances o otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los detalles por continente utilizado y por columna.
- Art. 14.º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados: a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 17.º — Los balances de las Municipalidades de 1.º y 2.º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

- Decreto No. 3045 de mayo 10 de 1956.
- Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
- Decreto N.º 3122 del 22 de Mayo de 1956.
- Art. 1.º — Déjase establecido que la autorización o torgado al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3045 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 olo del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números, volúmenes, suscripciones, publicaciones, avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1.º del mismo mes, como se consignó en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (S 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagará además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Secretarías	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Poseción Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	9.30	palabras	0.35	el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS (M/N. \$ 60) — en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, subintenciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

CONTINUA

DECRETOS—LEYES:

Nº 223 del 1816 [56].	—Aprueba croquis art. 22 de la Implementación de Art. 11 Inc. 5º de la Ley 1628, aprobado por decreto Nº 54.682 (Présomos a los afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones).	2220
" 224 " "	—Otorga una concesión de agua pública al inmueble de propiedad del señor Hector Roberto Gerardo, en el Dpto. de Orán	2220
" 225 " "	—Otorga una concesión de agua pública al inmueble de propiedad de la firma Molag Snc. en Comandante "	2220
" 226 " "	—Otorga una concesión de agua pública al inmueble de propiedad de la Sra. "La Perrosera del Norte", ubicado en el Dpto. de San Martín	2220
" 227 " "	—Otorga una concesión de agua pública al inmueble de propiedad de la Firma "Balaces Sociedad en Comandita", ubicado en el Dpto. de Orán	2220

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

N. de Gob. Nº 3363 del 1816 [56].	—Aprueba suspensión y traslado a personal de Jefatura de Policía	2230
" " " 3364 " "	— Rechaza la renuncia presentada por el Intendente de la Dirección Gral. de Sanidad	2231
" " " 3365 " "	— Aumenta una partida de gastos del Médico Regulator de Campo Santa	2231
" " " 3366 " "	— Rechaza la renuncia presentada por el Intendente de los Hospitales de la Capital	2231
" " " 3367 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Emalejo Eugones al cargo de Sub-Secretario del Ministerio	2231
" " " 3368 " "	— Rechaza la renuncia presentada por el Secretario Técnico "M. H. Moreno" de la Comisión Provincial de la Tuberculosis	2231
" " " 3369 " "	— Autoriza a la Administración Gral. de Aguas de Salta, a adquirir instrumental técnico	2231
" " " 3370 " "	— Pone en posesión de la Cartera de Economía, a S. S. el Señor Ministro de Gobierno, doctor José María Busa	2231
" " " 4091 " 18,6 [56].	—Adhiere esta Intervención Federal a los actos dispuestos con motivo del juramento de la bandera por los soldados conscriptos de la clase 1953	2231 al 2232
" " " 3393 " 22,6 [56].	— Ascende a un oficial de Policía	2233
" " " 3395 " "	— Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía	2233
" " " 3394 " "	— Declara inuspet de honor de la Intervención Federal en la Provincia, a S. E. el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública	2233
" " " 3365 " 23,6 [56].	—Aprueba una disposición dictada por la Dirección Gral. de Educación Física	2233
" " " 3366 " "	— Autoriza a Tesorería de Policía, a liquidar viáticos	2233
" " " 3397 " "	—Renuncia los servicios prestados por un oficial de policía	2233
" " " 3398 " "	—Traslada a un agente de Policía	2233
" " " 3399 " "	—Aprueba gastos realizados por la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta, en la Capital Federal	2233

PAGINAS

" " " 3400 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pisos del Ministerio	2233 al 2234
" " " 3401 " "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente	2234
" " " 3402 " "	— Liquidó una partida a la Habilitación de Pisos del Ministerio	2234
" " " 3403 " "	— Reconoce servicios prestados por personal de servicios del Ministerio	2235
" " " 3404 " "	— Liquidó una partida a la Habilitación de Pisos del Ministerio	2235
" " " 3405 " "	— Deja sin efecto lo dispuesto por decreto N° 18029/26.	2235 al 2235
" " " 3406 " "	— Dispone la inscripción en fuerza provisoria, a la Dirección Central del Registro Civil, de expedientes de la H. Cámara de Senadores de la Provincia.	2235
" " " 3407 " "	— Transfiere una partida a la Ley de Presupuesto vigente.	2235
" " " 3408 " "	— Liquidó una partida a la Ley de Pagos de la Excma. Corte de Justicia.	2235
" " " 3409 " "	— Aprueba estatutos del "Club Urca. Paq" de esta ciudad.	2236
" Econ. " 3410 " "	— Aprueba una resolución dictada por la Ojea de Publicaciones	2235 al 2236

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14045 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENPE)— Destrucción Chichapeyus, para la locación de un galpón.	2237
N° 14005 — Y.P.F. — Licitación Nos. 297, 298 y 298.	2236

SECCION JUDICIAL

SUJETOS SUCHAMON:

N° 14004 — De don Manrico Favió Quiroga	2236
N° 14005 — De doña María Cruz de Medina	2236
N° 14006 — De doña Carolina García de Ramos y de don Jacinto o Justino Ramos	2236
N° 14007 — De don Torroa Guzman de Yala	2236
N° 14008 — De doña Prudencia Figueroa Osobos de Guzmán	2236
N° 14009 — De doña María Sánchez de Mirón	2236
N° 14010 — De don José María y José Mariano Quiros y de doña María o María Angélica Colque de Quiros	2236
N° 14011 — De don Luciano Molina	2236
N° 14012 — De don Eusebio Luna	2236
N° 14013 — De don Gilberto Arturo Prieto	2236
N° 14014 — De Luis Leyton	2236
N° 14015 — De Nicandro Reyes	2236
N° 14016 — De don Lorenzo Alvarez	2236
N° 14017 — De doña Pascuala González o Enrique de Orozco y Maldonado Orrego de Medina	2236
N° 14018 — De don Carmelo Maritano	2236
N° 14019 — De don Alejo Farfán	2237 al 2237
N° 14020 — De don José Fernando Ovando	2237
N° 14021 — De don Carmen Nolasco de Chumale	2237
N° 14022 — De doña María Carmen de Silvero	2237
N° 14023 — De don Miguel García	2237
N° 14024 — De doña Rosa Elena Challe de Tapicuna	2237
N° 14025 — De doña Desideria Báñez de Barros	2237
N° 14026 — De doña Venancia Loyza de Arizcedo	2237
N° 14027 — De don Francisco Milagro Campo	2237
N° 14028 — De don Calisto Rigotti	2237
N° 14029 — De don Miguel Segundo o Segundo Obrer Torero	2237
N° 14030 — De don Miguel Medulla	2237
N° 14031 — De doña Juana Rosa Gutiérrez de Otero	2237
N° 14032 — De don Ricardo Loustari	2237
N° 14033 — De don Benigno Estroffino	2237
N° 14034 — De don Abraham Valdiviazo y Carmen Mercedes de Valdiviazo	2237
N° 14035 — De doña Nunona Macarzo de Parolo	2237
N° 14036 — De don José Argentinio Herrera	2237
N° 14037 — De don Teófilo Chessa	2237
N° 14038 — De don Joaquín Albornoz	2237
N° 14039 — De doña Felicina Díaz de Furrán	2237
N° 14040 — De don Juan García Paredón	2237
N° 14041 — De doña Anabela Vale de Sako, Nidia Vale de Sako o Nidia Vale de Sako	2237 al 2238
N° 14042 — De doña Argelia Corrales de Tripp	2238
N° 14043 — De don Arturo o Arturo Manuel Figueroa	2238
N° 14044 — De don Salvador García y Andrea Carbajal de García	2238
N° 14045 — De don Martín Tejarina	2238
N° 14046 — De doña Lorena Espudosa de Arroyo	2238
N° 14047 — De don Ramón Romero	2238

Nº 12877 — De don Carlos S. e Carlos Rivis Pomz.	2231
Nº 12876 — De don Bonifacio Gerónimo Dorla.	2231
Nº 12865 — De don Basilio Inguarado Belducchi.	2232
Nº 12846 — De don José Martínez e José Máximo Rivera e José María Martínez.	2235
Nº 12825 — De don Ramón De Zaldib.	2235
Nº 12826 — De don Natalio Buitrago Jesús Díaz de Del Castillo.	2238

REMANENTES JUDICIALES

Nº 14022 — Por Arthur Salvaterra— Juicio: Eleadora Tejada de Wirtado vs. Cecilia Tafelina y otros.	2237
Nº 14029 — Por Miguel A. Gallo Castellanos— Juicio: Ocho Padua A. de vs. Estelita Salvador.	2237
Nº 14038 — Por Miguel A. Gallo Castellanos— Juicio: Olivetti Arn. S. A. C. e I. vs. Villanueva Juan Carlos.	2238
Nº 14022 — Por María Figueroa Echazú — Juicio: Donato Villa vs. Carlos Viretta.	2238
Nº 14046 — Por José Alberto Cornejo — Embargo— Julia Simón de López vs. Rodríguez Alfredo.	2238
Nº 14050 — Por José Alberto Cornejo — Embargo Preventivo— Simplicio José A. Pirradas G. A. C. e I. vs. Arturo S. Quintana.	2239
Nº 14048 — Por Martín Leguizamón — Embargo Preventivo— Carlos e Thara vs. Teodoro S. R. U.	2239
Nº 14047 — Por María Leguizamón — Juicio: J. J. Nacional de Sag. en Expediente Enrique Marique vs. Santiago Berrueto.	2239
Nº 14015 — Por Manuel C. Michel-Ejecutor Roberto Ríos vs. Leodesa Salomón Arlos.	2240
Nº 13992 — Por José Alberto Cornejo — Roberto — el señor Juez de 1ª Instancia de Montecarlo de La Ciudad de Buenos Aires Inteco y Armoní vs. Santa Tomás Alvaro — Medidas preventivas.	2239
Nº 13979 — Por Arturo Salvaterra — Juicio: La Prensa Argentina — Compañía de Seguros S. A. vs. José Nini.	2239 al 2240

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

Nº 14001 — De Carlos Abdala.	2240
-----------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 14050 — De doña Aida Tránsito Fernández.	2240
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIAS

Nº 14061 a: — Arturo Ortiz Elec. Presol que sigue Juan A. Cárdeno y otros.	2240
Nº 14037 a: — Juana Zúñiga de García Elec. que sigue: Vicente N. Arlos.	2240
Nº 14050 a: — Juana Zúñiga de García Elec. que sigue: José Elias Chelusa.	2240

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 14044 — La Prensa — Juan Torcuato y Cia. Soc. de Resp. Ltda.	2240 al 2241
--	--------------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 14037 — De la empresa "La Nena" situada en esta ciudad.	2241
---	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 14035 — De El Entregamiento del Norte Argentino Soc. de Resp. Ltda.	2241
---	------

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 14053 — Sr. Manuel Alonso y Ramón Alonso Hijo.	2242
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA

Nº 14028 — Empresa San Isidro S. A. para el día 18/7/1936.	2241
---	------

AVISO DE CONCURRENCIA

Nº 14027 — De la empresa "La Nena" situada en esta ciudad.	2241
---	------

AVISO DE CONCURRENCIA

Nº 14037 — De la empresa "La Nena" situada en esta ciudad.	2241
---	------

AVISO DE CONCURRENCIA

Nº 14037 — De la empresa "La Nena" situada en esta ciudad.	2241
---	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS Y LEYES

DECRETO-LEY N° 228-E

SALTA, 10 de Junio de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el Decreto N° 4.632 de fecha 7 de Julio de 1955, fundada, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, para que acrecente prestaciones al personal afiliado a la misma, en las condiciones que se especifican entre otras, la constitucion de una cantidad de caracter personal que debe ser otorgada por otro afiliado que haga las respectivas declaraciones;

QUE se establezca dicho Diferencial cuando los fondos que debe cubrir el seguro que se consi- dera, se reflejen en forma mensual a las cuotas de jubilacion y fallecimiento del cesante, sin mencionar por estos los conceptos de los salarios de sus empleadores, parandose expresamente que si existe una ganancia del prestario, que puede cubrir este riesgo;

QUE la Caja de Jubilaciones y Pensiones informe que al ser presentados antecedentes en las causas por causas de afiliacion, los posibles acreedores quedaran sin garantia, por la administracion de separacion en el empleo del deudor y su garantia, tendiendo que entregar la misma los acreedores, a pesar de tener ciertos pendientes de cobro, por lo que el dispuesto por el articulo 65 del Decreto Ley N° 7295;

QUE inmediatamente se imponga la necesidad de solicitar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones para que compare el importe de la cuota pendiente con el concepto aprobado, con igual suma de los aportes que debe entregar al afiliado, sin perjuicio, por cierto, de la facultad de exigir la constitucion de nueva garantia, mientras la obligacion de anticipar no se intermita;

Por lo que, atento a lo dispuesto por el Art. 99 del Estatuto,

El Intendente Federal de la Provincia en ejercicio del Poder Legislativo Decreta Con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1°.- Agréguese como articulo 22 de la Reglamentacion del articulo 17 inciso 2º, de la Ley 1955, aprobada por el decreto N° 14.632 de fecha 7 de Julio de 1955, lo siguiente:

"En perjuicio de la facultad para exigir la constitucion de nuevo garantía cuando la misma, en consecuencia, cubra la Caja de Jubilacion y Pensiones componer el importe de la cuota pendiente a la misma el afiliado, con los aportes que este tenga a pagarle, de conformidad a lo dispuesto por el articulo 65 del Decreto Ley N° 7295 de fecha 22 de Julio de 1955."

El Art. 22, anterior, pasa a ser el articulo 23 de la mencionada Reglamentacion.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto Ley se referenciará por los señores Ministros en AGUARDADO GENERAL.

ARTICULO 3°.- Expresase a consideracion del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4°.- Constitucion, publicacion, rubrica, y uso en el Registro Oficial y autentica.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h) José María Rada

Es copia: Santiago Felix Alonso Herrera Jefe de Despacho del Sr. de E. P. y O. Poderes

DECRETO-LEY N° 234-E

SALTA, 18 de Junio de 1955.

Visto, por 1955-C-1955.

VISTO este expediente por el cual el Sr. Victor Roberto Garayó solicita otorgamiento de una cantidad de agua pública para irrigar el terreno de su propiedad denominada "PRACION LOTE B", catastro 483, ubicado en el Partido de Ramaditas, Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 10.000 hectáreas; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolucion N° 494 dictada por Administracion Central de Aguas de Salta, se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todas las requis- tas establecidas por el Código de Aguas;

Por lo que, atento a lo dispuesto por el señor Fiscal de Empleo,

El Intendente Federal de la Provincia en ejercicio del Poder Legislativo Decreta Con Fuerza de Ley: Decreto Con Fuerza de Ley.

Art. 1°.- Otorgase una cantidad de agua pública al terreno denominado "PRACION LOTE B", catastro N° 483, ubicado en el Partido de Ramaditas, Departamento de Orán, de propiedad del señor HECTOR ROBERTO GARAYO, para irrigar con carácter temporal-evolutivo, una superficie de diez mil hectáreas, con una dotacion de diez mil doscientas cincuenta litros por segundo, a derivar del río San Francisco, por un canal empuja a construyerse.

Art. 2°.- Déjase establecido que por no tenerse los datos definitivos del río a que se refiere la concesion otorgada por el articulo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la cantidad de aguas del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y tecnica de las autoridades competenciales de la Provincia, sus oportunamente designadas para cada época por comités definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de la Provincia.

Art. 3°.- La concesion otorgada por el presente decreto, lo que en sus resoluciones previene en los articulos 4º y 5º del Código de Aguas de la Provincia (Ley 775).

Art. 4°.- El presente Decreto Ley se referenciará por los señores Ministros en AGUARDADO GENERAL.

Art. 5°.- Expresase a consideracion del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6°.- Constitucion, publicacion, rubrica, y uso en el Registro Oficial y autentica.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h) José María Rada

Es copia: Santiago Felix Alonso Herrera Jefe de Despacho del Sr. de E. P. y O. Poderes

DECRETO-LEY N° 235-E

SALTA, 18 de Junio de 1955.

Expte. N° 5283-M-55.

VISTO este expediente por intermedio del Sr. de E. P. y O. Poderes, Sr. Alfredo Martínez de Hoz (h) en su calidad de representante de una comision de agrónomos para irrigar su propiedad en el Partido de Ramaditas, Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 1.500 Has.; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. reclamante por 400 en Julio de 1955, la Intendencia de Administracion del Partido de Aguas de Salta, en uso de las facultades conferidas, propuso al Poder Ejecutivo el otorgamiento solicitado, por haber dado cumplimiento a las exigencias establecidas por el Código de Aguas de la Provincia;

QUE tratándose de una concesion de aguas que afecta a los Arts 809 1º y 810º segundo, corresponden ser otorgada la misma por el Sr. Intendente;

Por lo que, atento a lo dispuesto por el señor Fiscal de Empleo,

El Intendente Federal de la Provincia en ejercicio del Poder Legislativo Decreta CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.- OTORGASE una cantidad de agua pública al terreno denominado "PRACION LOTE B" de la Provincia de Salta, catastro N° 483, ubicado en el Partido de Ramaditas, Departamento de Orán, de propiedad del Sr. HECTOR ROBERTO GARAYO, para irrigar con carácter temporal-evolutivo, una superficie de diez mil hectáreas, con una dotacion de diez mil doscientas cincuenta litros por segundo, a derivar del río San Francisco (imagen anexa) y por lo que se acuerda la cantidad de agua.

Art. 2°.- Déjase establecido que por no tenerse los datos definitivos del río a que se refiere la concesion otorgada, la cantidad concedida queda sujeta a la cantidad de aguas del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y tecnica de las autoridades competenciales de la Provincia, que oportunamente designadas para cada época por comités definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3°.- La concesion otorgada en las resoluciones previene en los articulos 4º y 5º del Código de Aguas.

Art. 4°.- El presente Decreto Ley se referenciará por los señores Ministros en AGUARDADO GENERAL.

Art. 5°.- Expresase a consideracion del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6°.- Constitucion, publicacion, rubrica, y uso en el Registro Oficial y autentica.

ALEJANDRO LASTRA Alfredo Martinez de Hoz (h) José María Rada

Es copia: Santiago Felix Alonso Herrera Jefe de Despacho del Sr. de E. P. y O. Poderes

DECRETO LEY Nº 226 -E-

Salta, 18 de Junio de 1958
Expediente Nº 1587-C-36

VISTO este expediente por Intermedio del cual la Sociedad del Norte solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Jesús del Rosario", situada Nº 206, ubicada en el Partido de Emboscadura, departamento San Martín con una superficie bajo riego de 6.000 Has.; y

-CONSIDERANDO:

—QUE por resolución Nº 432, de fecha 16 de Mayo del año en curso, la Intervención de Administración General de Aguas de Salta, en uno de sus facultades conferidas, propone al Poder Ejecutivo el otorgamiento solicitado por haberse dado cumplimiento a las exigencias establecidas por el Código de Aguas de la Provincia; que, tratándose de una concesión de agua que concede en sólo a los 300 litros por segundo, corresponde ser otorgada la misma por Decreto-Ley;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 44.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º - OTORGARSE una concesión de agua pública, al titular, denominado "JESÚS DEL ROSARIO", catastro Nº 220, ubicada en el Partido de Emboscadura, departamento de Salta 1817 mts. de propiedad de la S.C.O. LA FORTALEZA DEL NORTE, para irrigar con carácter benevolencia, una superficie de seis mil ochocientos, con una dotación de tres mil ochocientos litros por segundo a derivar del río Bermejo, (caudal, régimen) y por la sección de su propiedad.

Art. 2º - DEBASE establecido que EN TODO momento los afluente del río a la que se refiere la concesión precedentemente otorgada, la cantidad a conceder queda sujeta a la disponibilidad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinará para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º - La concesión otorgada es con las condiciones previstas en los artículos 17 y 22 de la ley Nº 170 (Código de Aguas).

Art. 4º - El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros de AGRICULTURA GENERAL.

Art. 5º - ALEVESE a la aprobación de Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

José María Ruda

En copia:

Santiago Félix Alonso Horroero
Jefe de Despacho del M. de E. y O. Públicas

DONOSTI-LEY Nº 227-M

Salta, 18 de Junio de 1958.
Expte. Nº 2322-M-28

VISTO este expediente por Intermedio del cual la Sociedad del Condado "Malaga", solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominada "Las Balsas", catastro Nº 1597 ubicado en el Partido de Emboscadura, Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 3.000 Has.; y

-CONSIDERANDO:

—QUE mediante resolución Nº 462 de fecha 16 de mayo del año en curso, la Intervención de Administración General de Aguas de Salta, en uno de sus facultades conferidas, propone al Poder Ejecutivo el otorgamiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a las exigencias establecidas por el Código de Aguas de la Provincia;

—QUE tratándose de una concesión de agua que concede en más a los 300 litros por segundo, corresponde ser otorgada la misma, por Decreto-Ley;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 23.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º - OTORGARSE una concesión de agua pública al inmueble denominado "LAS BALSAS", catastro Nº 1597, ubicado en el Partido de Emboscadura, departamento de Orán, propiedad de la firma MALAGA Sociedad Comercial, para irrigar con carácter temporal-carácter, una superficie de tres mil ochocientos con una dotación de un mil ochocientos y cinco litros por segundo a derivar del río San Francisco y por la sección de su propiedad.

Art. 2º - DEBASE establecido que por su tenencia su afluente definitivo del río a que se refiere la concesión precedentemente otorgada la cantidad a conceder queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinará para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º - La concesión otorgada es con las condiciones previstas en los artículos 17 y 22 del Código de Aguas (Ley 170).

Art. 4º - El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros de AGRICULTURA GENERAL.

Art. 5º - ALEVESE a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

José María Ruda

En copia:

Santiago Félix Alonso Horroero
Jefe de Despacho del M. de E. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

PROMOTO Nº 2322-G

Salta, 18 de Junio de 1958.
Expte. Nº 2322-G

VISTO el expediente por INTERMEDIO del cual, el Sr. Nº 2322-G de fecha 9 de mayo del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º - APLIQUESE, ocho (8) días de suspenso en el ejercicio de sus facultades, a don RAMON PADRIGNO "NRIEL" en el cargo de Asistente-pleno Nº 194 de la Comandancia Sección Tercera, con autorización el día 1º de mayo ppdo.

Art. 2º - Transládese, con autorización el día 1º de mayo ppdo, con igual cargo, a la Sub-Comandancia de Pulares-El Morán (Dpto. Chichas), al Sr. remanente de don PROLAN PUGA, al actual auxiliar principal (oficial inspector) de Altopos (Dpto. Chichas), don CARMELO DIAZ.

Art. 3º - Transládese, con autorización el día 1º de mayo ppdo, con igual cargo, a la Sub-Comandancia de Embudo (Dpto. Chichas) don Remanente de don CARMELO DIAZ, al actual auxiliar principal (oficial inspector) de Pulares-El Morán (Dpto. Chichas) don PROLAN PUGA.

Art. 4º - Déjense sin efecto, las designaciones que sucesivamente se detallan:

a) En las g) del Art. 1º del Decreto Nº 2322-G de fecha 4 de mayo del año en curso, que designa la cantidad de don ALFREDO MONTAÑUQUE LINZA, en el cargo de auxiliar principal (oficial inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa;

b) En las g) del Art. 1º del Decreto Nº 2322-G de fecha 4 de mayo del año en curso, que designa la cantidad de don ALFREDO MONTAÑUQUE LINZA, en el cargo de auxiliar principal (oficial inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa;

c) En las h) del Art. 1º del Decreto Nº 2322-G de fecha 4 de mayo ppdo, que designa en el cargo de auxiliar principal (oficial inspector) del Personal Administrativo y Técnico; y

d) En las h) del Art. 1º del Decreto Nº 2322-G de fecha 4 de mayo ppdo, que designa en el cargo de don PATRICIO MONTAÑUQUE, en el cargo de auxiliar principal (oficial inspector) del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

En copia:

SANTIAGO FÉLIX ALONSO HORROERO
Jefe de Despacho del Gobierno J. e O. Pública

DECRETO N° 3384-S

SALTA, 18 de junio de 1934.
-VISTA la renuncia elevada por el Señor Interventor de la Dirección General de Sanidad, doctor Ricardo Lona.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° - Recházase la renuncia al cargo de Interventor de la Dirección General de Sanidad dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, presentada por el doctor RICARDO LONA, y ratifícase la nombrada dispuesta por esta Intervención, en el desempeño de sus funciones.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Ministro de Gobierno, Justicia e Interior y Jefe de A. Social y Salud Pública.

En copia: Andrés Menéndez Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 3385-S

SALTA, 18 de junio de 1934.
Expte. N° 21.411/34.

-VISTO el Decreto N° 17.418 de fecha 23 de noviembre de 1934, y atento a la solicitud por el Médico Regidor, Sr. Caspary Roldán, Sr. Andrés Millán y el informado por Contaduría General de la Provincia, a fin de serle restituidos.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° - Aumentar a SESENTENTOS PESOS (\$ 600.-) mensuales, la remuneración por cargos de combatientes y jubilados que se fijaron en el Médico Regidor Sr. Caspary Roldán, Sr. ANDRÉS MILLÁN, por utilizar su autonomía de su propiedad, desde el 1° de marzo de 1934, hasta el día en que se acordó la prestación mensual en las zonas de Batallas y El Dorado, dejándose establecido que cualquier otro cargo que origine el mismo mes cobrado, corre por cuenta del Dr. MILLÁN.

Art. 2° - El cargo que demandó el cumplimiento de la presente decreto, deberá imputarse al Anexo 14 - Ingresos - Item 1 - Personal.
Art. 3° - Sanción 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.
Art. 4° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Ministro de Gobierno, Justicia e Interior y Salud Pública.

En copia: Andrés Menéndez Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 3386-S

SALTA, 18 de junio de 1934.
-VISTO la renuncia elevada por el Señor Interventor de los Hospitales de la Capital con su Secretario C. Salgado.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° - Recházase la renuncia al cargo de Interventor de los Hospitales de la Capital, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, presentada por el Sr. doctor NESTOR C. SALGADO, y ratifícase la nombrada dispuesta por esta Intervención, en el desempeño de sus funciones.
Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Ministro de Gobierno, Justicia e Interior y Jefe de A. Social y Salud Pública.

En copia: Andrés Menéndez Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 3387-S

SALTA, 18 de junio de 1934.
-VISTO la renuncia presentada por el doctor IGNACIO LUGONES, al cargo de Subsecretario del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° - Ampliase, con anterioridad al día 30 de mayo pasado, la renuncia presentada por el doctor IGNACIO LUGONES, al cargo de subsecretario del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y dispónese que los gastos por los importantes y pesados servicios prestados.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

A Cargo de la Cartera de Salud Pública y A. Social

En copia: Andrés Menéndez Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 3388-S

SALTA, 18 de junio de 1934.
-VISTO la renuncia elevada por el Señor Secretario Técnico de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, Dr. Nestor Rodríguez.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° - Recházase la renuncia al cargo de Secretario Técnico "ab-honorem" de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, presentada por el Señor NESTOR RODRIGUEZ, y ratifícase la nombrada dispuesta por esta Intervención para el desempeño de sus funciones.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

A Cargo de la Cartera de Salud Pública y A. Social

En copia: Andrés Menéndez Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 3389-S

SALTA, 18 de junio de 1934.
-VISTO la renuncia elevada por el Señor Secretario Técnico de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, Dr. Nestor Rodríguez.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° - Recházase la renuncia al cargo de Secretario Técnico "ab-honorem" de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, presentada por el Señor NESTOR RODRIGUEZ, y ratifícase la nombrada dispuesta por esta Intervención para el desempeño de sus funciones.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

A Cargo de la Cartera de Salud Pública y A. Social

En copia: Andrés Menéndez Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 3389-S

SALTA, junio 18 de 1934.
Expte. N° 1735 A-1333.

-VISTO esta expediente por el que se tramita el traslado de las Aguas de Salta elevadas para el suministro, la Resolución N° 497;

-Por el, atento a lo dispuesto en la misma y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° - Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para adquirir el material técnico que se detalla en la Resolución N° 497 que forma la base de este expediente, y las sumas que no se cubren se imputen, en su todo, de acuerdo a los presupuestos allegados a esta Intendencia.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Capítulo 111 - Titulo - SUMINISTRO - Marzo Provisional V. N.º) con traspaso de asignación provincial de Presupuesto de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

En copia: Santiago Felis Alonso-Herrero Jefe de Despacho del Sr. de E. y G. Provincias

DECRETO N° 3390-S

SALTA, 18 de junio de 1934.
-Declaro viajar a la Capital Federal, en misión oficial, Sr. Sr. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor José Alfredo Martínez de Hoz.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° - Déjase en recepción de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, del Sr. Dr. Sr. José María Ruda.

Art. 2° - El presente decreto será informado por Sr. Sr. al Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

En copia: Jefe de Despacho del Sr. de E. y G. Provincias

DECRETO N° 3391-S

SALTA, 18 de junio de 1934.
-VISTO la renuncia elevada por el Señor Secretario Técnico de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, Dr. Nestor Rodríguez.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° - Recházase la renuncia al cargo de Secretario Técnico "ab-honorem" de la Comisión Provincial de la Tuberculosis, presentada por el Señor NESTOR RODRIGUEZ, y ratifícase la nombrada dispuesta por esta Intervención para el desempeño de sus funciones.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

A Cargo de la Cartera de Salud Pública y A. Social

En copia: Andrés Menéndez Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 2304-G
SALTA, Junio 22 de 1936.—
Lleándose a dar en el día de la fecha a esta Ciudad, S. E. el Sr. Ministro de Instrucción Pública y Salud Pública de la Nación Dr. FRANCISCO MATHIEU.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autoriza al Director de Honor de la Intendencia Federal en la Provincia, a E. E. el Sr. Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, Dr. FRANCISCO MATHIEU, y a la comitiva que lo acompañará, ingresar durante su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º — Comunicar, pùblicas, inscribirse en el Registro Oficial y archivar.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia
BENIGNO FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pùblica

DECRETO Nº 3196-G
SALTA, Junio 23 de 1936.—
Expte. Nº 40743-36

VISTO la Transmisión número 453 dictada por la Dirección General de Educación Física de la Provincia, con fecha 7 del mes en curso, por la cual concédese en sujeción en la suma de \$ 300 mensuales nacional, a favor del Club Atlético de Norte, a fin de sufragar los gastos que demandará la asistencia, al Sr. Juan José María Miguel, ex jugador, que resultó en homenaje al fútbol gauchito salteño.
Por ello.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autoriza al Comisionado número 3 de Honor del Sr. MINISTERIO GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA PROVINCIA, con fecha 7 del actual.

Art. 2º — Comunicar, pùblicas, inscribirse en el Registro Oficial y archivar.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia
BENIGNO FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pùblica

DECRETO Nº 3197-G
SALTA, Junio 23 de 1936.—
Expte. Nº 40833-36

VISTO el suplico expuesto, en virtud de la Ley de Policía, colida autorización para el ingreso de un vehiculo de motor de seis cilindros, al Sr. Comodoro Angel Manuel del Hospital Anticancerígeno y Terapéutico del Sr. Doctor Alarcón, que debe cumplir una comisión en la ciudad de Tucumán, y según a lo solicitado por Comandante General a fojas 1 y 2.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autoriza a TESORERIA GENERAL DE POLICIA a Otorgar de 20 (veinte) días de vacaciones y anticipada al Sr. Comodoro Angel Manuel del Hospital Anticancerígeno y Terapéutico

Técnico, don ROBERTO AGUIRRE, por el concepto de preceptorías emitidas; de obligación imponer dicho gasto al Anexo D— Anexo II.— OTRAS GASTOS — Provincial al 1º—Tercero 30, de la Ley de Financiamiento en virtud Orden de Pago Nº 71—
Art. 2º — Comunicar, pùblicas, inscribirse en el Registro Oficial y archivar.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia
BENIGNO FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pùblica

DECRETO Nº 3197-G
SALTA, Junio 23 de 1936.—
Expte. Nº 40223-36

VISTO lo solicitado en nota Nº 2488 de fecha 15 del corriente mes, por defensor de veletos.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconocerle los servicios prestados por don JULIAN PINTO, en el cargo de Auxiliar Principal (Oficial Inspector) de Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía, desde el día 1º al 13 inclusive del mes de mayo del año en curso.

Art. 2º — Comunicar, pùblicas, inscribirse en el Registro Oficial y archivar.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia
BENIGNO FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pùblica

DECRETO Nº 3198-G
SALTA, Junio 23 de 1936.
Expediente Nº 40436.

Atento a lo solicitado por Defensor de Policía, en nota Nº 2471 de fecha 26 del mes en curso.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Trácese, con igual cargo a la Comandante Sección Tercera, para cubrir la plaza Nº 391, al actual Agente de la Comandante de Cisneros (Dpto. Capital), don ROSENDO SOTO, a partir del día 1º del mes de Julio próximo, en reemplazo de don Pentaleón Jirón.

Art. 2º — Comunicar, pùblicas, inscribirse en el Registro Oficial y archivar.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia
BENIGNO FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pùblica

DECRETO Nº 3199-G
SALTA, Junio 23 de 1936.
Expediente Nº 40708.

VISTO a fojas elevada por la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, con fecha 30 de abril ppdo. la solicitud en aprobación de diversos gastos pagados, como así también, el registro de la suma correspondiente invertida en los mismos,

la cual asciende a \$ 3.804.— más:
— Por ello y atento a lo informado por Comandante General.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aprobación los gastos radicados por la SECRETARIA DE COORDINACION DE LA PROVINCIA DE SALTA, en la CAPITAL FEDERAL, en la suma de UN MIL OCHO CIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 04/100 (1.874 mils.).

Art. 2º — Previa intervención de Comandante General, inscribirse por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, para que ésta a su vez, reintegre la suma de UN MIL OCHO CIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MIL (1.874 mils.), a la SECRETARIA DE COORDINACION DE LA PROVINCIA DE SALTA, en la CAPITAL FEDERAL, de acuerdo a lo que se estipula en el Anexo B— Anexo III— Principio 911— Puntal 41— Otros Gastos— "Secretaría de Coordinación"— con ORDEN Nº SALTO ANCL Nº 56— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comunicar, pùblicas, inscribirse en el Registro Oficial y archivar.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia
BENIGNO FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pùblica

DECRETO Nº 3199-G
SALTA, Junio 23 de 1936.
Expediente Nº 40708.

VISTO el suplico expuesto en el cual a fin a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, sobre la liquidación de \$ 4781 mil., en concepto de pago por la cantidad de agua para el edificio de la Ciudadación.

Por ello y atento a lo informado por Comandante General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconocerle los gastos en la suma de ochocientos ochenta pesos con 50/100 (880 mils. 50/100), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez le reintegre en su oportunidad a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — Previa intervención de Comandante General, inscribirse por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de ochocientos ochenta pesos con 50/100 (880 mils. 50/100), para que ésta reintegre la suma de ochocientos ochenta pesos con 50/100 (880 mils. 50/100) a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el concepto expresado anteriormente; debiéndose imputar al gasto de referen-

ción al Anexo G - Incentivo Unico - Deuda Pública - Financiamiento 3. Parcial N.º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 1.º - Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

En copia

JENEN FERNANDO SUTU
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

Art. 2.º - Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

En copia

JENEN FERNANDO SUTU
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N.º 1402-G.

SAUTA, Junio 23 de 1956.

En consideración a las peticiones que forman anexadas a las presiones económicas, encomendadas por la Honorable Cámara de Diputados del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y correspondientes al pago de honorarios profesionales, devengados por el Personal de Servicio del mismo Departamento de Estado;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Santa CRISTINA:

Art. 1.º - Reconozco los servicios en tanto su remuneración, presionados por el PERSONAL DE SERVICIO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a cargo de CINCO PERSONAS M.N. (4 de ellas) en lista, según la forma y proporción que seguidamente se detalla:

CE 147 7º - SOLO PALACIOS	3 260.-
1º horas	3 600.-
Auxiliar Mayor - MARTIN M. QUEL SIERRA - 11 1/2 horas	48.-
Auxiliar 2º - ANGEL MARIANO CARRESCO - 7 horas	28.-
Auxiliar 2º - ALEJANDRO SOTO - 10 - 12 horas	72.-
Auxiliar 2º - BENITO ALABRÓN - 8 horas	24.-

Total de sueldos de Estado	3 730.-

Total de sueldos de Estado	3 730.-

Art. 2.º - Previa autorización de Comandante General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M.N. (5 600 mns.), para que esta se use para transferir dicho importe a la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Sauta, en la Capital Federal, con fecha 31 de abril pasado, actualizado al reintegro del importe pagado por cancelación de las facturas que corren en estos obreros en su día, suma que asciende a \$ 6 700 mns.

Por ello, y atento a lo informado por Comandante General,

El Interventor Federal de la Provincia de Santa CRISTINA:

Art. 1.º - Previa autorización de Comandante General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M.N. (5 600 mns.), para que esta se use para transferir dicho importe a la Secretaría de Coordinación de la Provincia de Sauta, en la Capital Federal, por el concepto señalado precedentemente, repudiándose el pago de referida 1/4 al Anexo II - Incentivo Unico - Deuda Pública - Financiamiento 3.1 - ORDEN DE PAGO ANUAL N.º 53 - de la Ley de Presupuesto de 1956.

Art. 2.º - Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

En copia

JENEN FERNANDO SUTU
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N.º 1404-G.

SAUTA, Junio 23 de 1956.

ANEXO 6.º - Orden de Pago N.º 123 - Ingresos M.N. 621605.-

VISTO la solicitud suscrita por el Excmo. Sr. de Tercer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a fin de que se autorice al "Banco de la Provincia de Sauta" para poder atender con dicho importe los gastos que se originen en la Oficina de Informaciones y Prensa;

Por ello, y atento lo informado por Comandante General,

El Interventor Federal de la Provincia de Santa CRISTINA:

Art. 1.º - Previa autorización de Comandante General, liquidese por Tesorería General de la Provincia de Sauta, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, por el concepto precedentemente señalado, con cargo de depósito, rendición de cuentas y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N.º 10505, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULACION" - FONDO DE CASH CASH - "INFORMACIONES Y PRENSA".

Art. 2.º - Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

En copia

JENEN FERNANDO SUTU
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO N.º 1405-G.

SAUTA, 23 de Junio de 1956.

Pagos mns. 622298 y 622603.

VISTO el presente expediente en el que corren las actuaciones referentes a las facturas contra presentadas en el subcomité que preside el Interventor Federal de la Provincia de Sauta, y el dictamen del Sr. Jefe de Estado 6.º 15,

El Interventor Federal de la Provincia de Santa CRISTINA:

Art. 1.º - Debe en efecto la cantidad por Decreto N.º 15.025 de fecha 3 de setiembre de 1956.

Art. 2.º - Reconozco el pago en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.N. (5 295 mns.), a favor de la firma "RODRIGUEZ INGS.", en concepto de reparaciones realizadas al automóvil que pertenece a la Subsecretaría de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.º - Previa autorización de Comandante General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.N. (5 295 mns.), para que esta se use para la firma "RODRIGUEZ INGS.", por el concepto precedentemente expresado, debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo 6.º - Incentivo

60.— **Donde Faltan**— Principal 3.— Partida 7.— Otros Datos, en la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4.º — Comunicaciones, publicaciones, insertes en el Registro Oficial y archíves.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO N.º 3405-G.
SALTA, Junio 23 de 1926.—
VISTAS las necesidades de servicio.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1.º — Dispone la reorganización, en forma provisoria, a la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**, de los actuales miembros de la **H. CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA**, señoras **MARIA DOLORES GARCIA**, **BLANCA LYDIA ARANDA** y **VERONICA LENDRA**.

Art. 2.º — Comunicaciones, publicaciones, insertes en el Registro Oficial y archíves.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO N.º 3411-G.
SALTA, Junio 23 de 1926.—
Esp. N.º 63186f.—

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita transferencia de partidas a fin de poder otorgar un subsidio de \$ 70.000 a la Delegación General del Interior de la Asociación Argentina de Box, para la fundación de la **Presidencia Olímpica de la Zona Noroeste**; y atento a lo informado por la Comisión de Fie suplement, Reorganización y Fideicomiso a fs. 6 vta.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1.º — Transfiere, a suma de VEINTICINCO MIL PESOS M.N. (25.000 m.n.), de la sub-partida 6) Deportes del Instituto Nacional de Acción Social, para renovar el crédito de la sub-partida 6) — Subsidios y Fideicomisos y Empréstitos Deportivos y Otros para el desarrollo de sus actividades o adquisición de equipos, ambas del PRUVO 7.— FUNDACION — Principal 6) — de III.— OTROS CUANTOS — Anexo 3.— Insumo VIII.— 2.º — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Autoriza a la **DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA**, para otorgar onerosa del subsidio de VEINTE MIL PESOS M.N. (20.000 m.n.), a la Delegación General del Interior de la Asociación Argentina de Box, a sus fines precedentemente indicados, y con carga de oportuna realización de liquidación.

Art. 1.º — **Comunicaciones, publicaciones, insertes en el Registro Oficial y archíves.**

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO N.º 3405-G.
SALTA, Junio 23 de 1926.—
Esp. N.º 63186f.—
VISTO el dictamen N.º 7563 de fecha 11 de abril último, por el cual se reconocen los servicios prestados por los señores **José María Eugenio Arzoz** y **Raúl E. Añis Alemán**, como Secretarios de la **H. Cámara de Senadores**, y a los señores un crédito en la suma de \$ 1.247,75 y otro de \$ 2.003,26 a favor de los demandados; y atento a lo informado por Centinaria General a fojas 24 vta.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1.º — Previs intervención de Centinaria General, dicta por **Tercera Cámara**, a favor de la **MANIFIESTACION DE PAGOS DE LA ESCAMA COMITE DE JUSTICIA**, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SIETE PESOS CON 41/100 M.N.** (3.576,70 m.n.), para a su vez la haga efectivo a los beneficiarios señores **José María Eugenio Arzoz** y **Raúl E. Añis Alemán**, por el concepto arries indicado; desahucios impugna: Cito gajo al Anexo G.— Insumo Unif.— Monto Público.— Principal 3.— Partida 7.— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — **Comunicaciones, publicaciones, insertes en el Registro Oficial y archíves.**

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO N.º 3406-G.
SALTA, Junio 23 de 1926.—
Esp. N.º 63186f.—

VISTO este expediente en el que el Club Deportivo "General Paz", solicita la subpartición de sus estatutos sociales; y a continuación de la personería jurídica; y.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO N.º 3406-G.
SALTA, Junio 23 de 1926.—
Esp. N.º 63186f.—

VISTO el presente expediente en el que el Club Deportivo "General Paz", solicita la subpartición de sus estatutos sociales; y a continuación de la personería jurídica; y.

CONSIDERANDO:

Que los citados estatutos han sido adoptados en el Estado Bázico de Inspección de Secretarías Agrarias, Civiles y Comerciales, que los dijo ratos proceda a dar su correcta inscripción, fundándose en lo expuesto, además, sobre los requisitos legales establecidos en el art. 1.º del decreto N.º 5630944; y atento al informe de Inspección de Secretarías (fs. 14, 40 y 41) de decisión del señor Fiscal de Estado de fs. 41.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1.º — Aprobándose por estatutos del CLUB DEPORTIVO "GENERAL PAZ", de esta ciudad, que se agregan de fs. 7 a 34 de

estos otros, acordándose a personería jurídica y subpartición.

Art. 2.º — Previs intervención de Secretarías Agrarias, Civiles y Comerciales, concédese los estatutos que se solicitan en el señado que figura en la Ley de Salto de 1925.

Art. 3.º — **Comunicaciones, publicaciones, insertes en el Registro Oficial y archíves.**

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO N.º 3410-E.
SALTA, Junio 18 de 1926.—
Esp. N.º 3444795f.—

VISTO este expediente en el que el señor **PEDRO PELOLO** solicita reconocimiento y constitución de los servicios prestados en la **Administración Pública** de esta Provincia, para liquidar valor ante la **Sección Ley 11975 del Instituto Nacional de Previsión Social** en donde ha laborado prestado; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N.º 286 de fecha 1.º de junio del año en curso, la **Sección Liquidación y Pagos** de la **Provincia**, ha dado lugar a y subsecuente por conducto de la **Secretaría** competente en las disposiciones legales y gubivas.

Por ello, atento a lo mencionado por el Sr. **Pedro Pelelo** a fs. 28.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1.º — Aprobándose la resolución N.º 286 de fecha 1.º de junio del año en curso, dictada por el Sr. Jefe de Subsecretarías y Partidas de la Provincia, cuya parte dispositiva, dice:

"Art. 1.º — Reconocer los servicios prestados por el **Administrador Público** de esta Provincia, por el señor **PEDRO PELOLO**, durante **ONCE (11) MESES Y NUEVE (9) DIAS**, y comular a tal efecto cargo al mencionado arribo y el patronal por los sumos de \$ 1242,90 m.n. (DIECIENTO VEINTICUATRO PESOS OCHO NOVENTA Y DOS CENTAVOS M.N. NACIONAL), a cada uno de ellos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.º del Decreto Ley 11975, como asimismo la suma de \$ 164 SOL (CINCO PESOS OCHO SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), en concepto de intereses del cargo, conforme al art. 1.º del Decreto Ley 11975, que deberá ser abonada ante la **Sección Ley 11975 del Instituto Nacional de Previsión Social**, por el Sr. Pedro Pelelo."

"Art. 2.º — Declarar computables en la **Cuenta** y **condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N.º 83046 ONCE (11) MESES Y NUEVE (9) DIAS** de servicios prestados en la **Administración Pública** de esta Provincia, por el señor **PEDRO PELOLO**, **M.N. Dto. N.º 206267** por el **Interventor** ante la **Sección Ley 11975 del Instituto Nacional de Previsión Social**."

"Art. 3.º — Autorizar a la **Sección Ley 11975 del Instituto Nacional de Previsión Social**, para otorgar a los señores **PEDRO PELOLO**, **M.N. Dto. N.º 206267** por el **Interventor** ante la **Sección Ley 11975 del Instituto Nacional de Previsión Social**."

Art. 4.º — Aprobándose por estatutos del CLUB DEPORTIVO "GENERAL PAZ", de esta ciudad, que se agregan de fs. 7 a 34 de

estos otros, acordándose a personería jurídica y subpartición.

Art. 5.º — Previs intervención de Secretarías Agrarias, Civiles y Comerciales, concédese los estatutos que se solicitan en el señado que figura en la Ley de Salto de 1925.

Art. 6.º — **Comunicaciones, publicaciones, insertes en el Registro Oficial y archíves.**

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Pública

DECRETO N.º 3410-E.
SALTA, Junio 18 de 1926.—
Esp. N.º 3444795f.—

VISTO este expediente en el que el señor PEDRO PELOLO solicita reconocimiento y constitución de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para liquidar valor ante la Sección Ley 11975 del Instituto Nacional de Previsión Social en donde ha laborado prestado; y.

Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes integrados, cupos por aplicación del Decreto-Ley 7798 y distribución del excedente según el Decreto-Ley 30.630.

ART. 2º - Compañías, 3º-Oficinas, 4º-Industria y Registro Civil y Archivos.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Por codicio,
 Santiago Félix Alonso Herrera
 Jefe de Despacho de M. de R. P. y O. Públicas

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14036 - MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

DESTILERIA CHACHAPOYA

Llámanse a licitación pública para el día 5 de Julio de 1956 a horas 11, para la licitación de un paquete de aproximadamente 400 toneladas de azúcar, destinado a guardar vehículos automotores, cuyo pliego de condiciones podrá retirarse de la Comandancia de la Destilería Chacha para el tope de \$ 30 a 15.-

Los ofertas deben presentarse por duplicado y con el sellado de Ley, dirigidas al Señor Jefe de la Destilería Chachapoya, con indicación en el sobre en forma visible "LICITACION PUBLICA N.º 2"

Ing. Claudio V. Benítez - Jefe Destilería Chachapoya

el 206 al 20758

Nº 14038 - MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION - YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) - ADMINISTRACION DEL NORTE - LICITACION PUBLICA N.º N.º 231-232 y 233.-

Por el término de diez años a contar del 1º de Junio de 1956, llámanse a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación Pública N.º 231: Para la provisión de repuestos y accesorios para camiones Dodge modelo 1951, y cuya apertura se efectuará el día 22 de Junio de 1956, a las 11 horas.-

Licitación Pública N.º 232: Para la provisión de repuestos y accesorios para camión Land Rover modelo 1951, y cuya apertura se efectuará el día 26 de Junio de 1956, a las 11 horas.-

Licitación Pública N.º 233: Para la provisión de repuestos y accesorios para Jeep Land Rover modelo 1951, y cuya apertura se efectuará el día 28 de Junio de 1956, a las 11 horas.-

Los interesados en Fichero de Condiciones y Formas contractuales, pueden dirigirse a la Administración de los YFP, del Norte (Comando de Comandos), c/ta en Campamento Yunqueo (Provi. Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicados anteriormente.

Ing. ANTONIO J. VENTURINI, Administrador.

el 14 al 23394.

SECCION JUDICIAL

EFECTOS SUCESORIOS

Nº 14034 - El Señor Jefe de Primera Instancia, en su Nombramiento en lo Civil y Comercial, c/ta y suplente por treinta días a herederos y acreedores de DON MANUEL FERRAZ QUIRÓDIA.

SALTA, 26 de Junio de 1956.-

WALDGMAR A. SIMENSEN.-

el 776 al 9386.-

Nº 14035 - El Sr. Jefe en lo Civil, en Nombración c/ta y suplente por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRUZ DE MEDINA.

SALTA, 15 de Junio de 1956.-

el 272 al 8075.-

Nº 14036 - SUCESORIO - Donato Cleodoro Sola, Jefe de Primera Instancia Civil y Comercial, queda Nombrado, declara admitido al Jefe sucesorio de CAROLINA GARCIA DE RAMALIS y de JACINTO y JASINTO RAMOS y c/ta por treinta días a todos los interesados.-

SALTA, 26 de Junio de 1956.

SANTOAGO FIORI - SECRETARIO

2810 al 7168

Nº 14037 - SUCESORIO:

El Señor JUEFE de Primera Instancia, Segunda Nombración en lo Civil y Comercial c/ta y suplente por treinta días a herederos y acreedores de THERESA GUZMAN DE TORO.

SALTA, Junio 15 de 1956.

ANIMAL URRIBARRI

ESCRIBANO-SECRETARIO

el 2916 al 7185

Nº 14041 - SUCESORIO:

El Sr. Jefe de Primera Instancia y Segunda Nombración en lo C. y C. (E. José María Almagro, c/ta por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA FLORENCIA OLIVERA DE GARNICA, c/ta de quié leagan valores sus acrecidos en el sucesorio.-

SALTA, Junio 15 de 1956.-

ANIMAL URRIBARRI, Escribano Secretario.-

el 276 al 8085.-

Nº 14038 - SUCESORIO: - El Señor Jefe Civil y Comercial queda Nombrado, c/ta y suplente por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA RAMONAZ DE MAFUR.-

SALTA, 18 de Junio de 1956.

E. GILBERTINI DURADO - Escribano Secretario.-

el 218 al 34736

Nº 14034 - SUCESORIO: - El Sr. Jefe Civil y Comercial queda Nombrado, c/ta y suplente por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARÍA y JOSÉ MARIANO QUIROZ y de MARÍA y MARÍA ANCELA COLQUE DE QUIROZ.-

SALTA, Junio 19 de 1956

AGUSTIN ESCOBALDO VICENIO - Secretario

el 218 al 21756

Nº 14039 - SUCESORIO:

SALTA, 10 de Junio de 1956.
 Jefe Primera Instancia Segunda Nombración

Civil y Comercial, c/ta y suplente por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO MOLINA.-

WALDGMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

el 228 al 36750

Nº 14023 SUCESORIO - Sr. Jefe Civil y Comercial, queda Nombrado c/ta y suplente por treinta días a herederos y acreedores de DON QUIROZ LUZA, - SALTA, Junio 10 de 1956.

E. GILBERTINI DURADO - Escribano Secretario

el 210 al 31758.

Nº 14036 - SUCESORIO - El Sr. Jefe de Primera Instancia queda Nombrado Civil y Comercial, c/ta y suplente por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTINO ANTONIO FERRAZ para que leagan valores sus acrecidos

SALTA, Junio 10 de 1956.

E. GILBERTINI DURADO - Escribano Secretario

el 226 al 34856.

Nº 14024 - SUCESORIO - Sr. Jefe de Paz de Rosario de la Provincia, c/ta y suplente por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LEYVA.- Rosario de la Provincia, Junio 5 de 1956.

Vicente F. Ugoz

Jefe de Paz

el 183 al 34654.

Nº 14022 - SUCESORIO - Sr. Jefe Civil y Comercial queda Nombrado c/ta y suplente por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR RIVERO.- Salta Junio 12 de 1956.-

SANTIAGO FIORI - SECRETARIO

el 198 al 26858.-

Nº 14023 - SUCESORIO

Sr. Jefe Civil y Comercial queda Nombrado c/ta y suplente por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR RIVERO.- Salta Junio 12 de 1956.-

SANTIAGO FIORI - SECRETARIO

el 198 al 26858.-

Nº 14010 - SUCESORIO: - El Dr. Daniel Ovejero Sola, Jefe 1º Inst. de Nombración Civil y Comercial, c/ta y suplente por treinta días a herederos y acreedores de LORENTA ALVAREZ.-

SALTA, junio 16 de 1956

SANTOAGO FIORI - SECRETARIO

el 136 al 14050

Nº 14011 - SUCESORIO:

El Sr. Jefe de 1ª Instancia, 5ª Nombración en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Sola, c/ta y suplente por treinta días a herederos y acreedores de PASQUALA SARGERO y DOMINGO DE ORCIZO y BALDOMERA ORCIZO DE MOLINA.

SALTA, Junio 18 de 1956.-

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.-

el 166 al 24755.-

Nº 14010 - SUCESORIO:

El Sr. Jefe de 1ª Instancia, 3ª Nombración en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Sola, c/ta y suplente por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARIANO.

SALTA, Junio 18 de 1956.-

SANTIAGO F. FIORI, Secretario.-

el 186 al 34706.-

Nº 14032 - SUCESORIO:

Sr. Jefe de 4ª Nombración C. y C. c/ta y suplente por treinta días a herederos y acreedores

res de ALFREO FACIANO a tomar intervención en julio.—

WALDEMAR A. SIMONSEN, Escribano Secretario.—
e) 148 al 30/5/56.—

Nº 12939 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, de Nombración en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo L. Tassi, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERÓNIMO BALDI VANDO.—

SALTA, 6 de Junio de 1956.—
WALDEMAR A. SIMONSEN, Escribano Secretario.—
e) 136 al 26/5/56.—

Nº 12938 — El Señor Juez de 1ª Instancia, de Nombración en lo Civil y Comercial, declara abinteso el juicio sucesorio de GERÓNIMO BALDI VANDO, y esta y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, 10 de Mayo de 1956.—
E. Gilberti Loraño, Secretario.—
e) 128 al 25/5/56.—

Nº 12937 — SUCESORIO.

El Juez de Primera Instancia y Cuarto de Nombración Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA GARNATA DE SIVERA, bajo apellidos de su de Ley.— EDICION "BOLETIN OFICIAL" y "Faro Salteño".—

SALTA, 7 de Junio de 1956.—
WALDEMAR SIMONSEN, Escribano Secretario.—
e) 118 al 24/5/56.—

Nº 12936 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Nombración Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GARCIA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aprehendimiento de lo que fuere de rigor por ley.—

SALTA, Junio 8 de 1956.—
WALDEMAR SIMONSEN, Escribano Secretario.—
e) 116 al 24/5/56.—

Nº 12935 — Angel J. Vidal, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ª Nombración, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELISA CHALE DE TERRASINA.—
SALTA, Junio 7 de 1956.

WALDEMAR A. SIMONSEN
Escribano Secretario
e) 81 al 23/5/56

Nº 12934 EDICTO SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia Cuarto de Nombración en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ IBARRÉ DE BARRIGOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—
SALTA, Julio 5 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMONSEN, Escribano Secretario.—
e) 716 al 20/5/56

Nº 12933 — SUCESORIO:
El Sr. Juez Civil y Comercial de Nombración, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENCANCIA LEYRIA DE ARRIBENDE.— Salta, Junio 4 de 1956.—
WALDEMAR A. SIMONSEN, Escribano Secretario.—
e) 715 al 20/5/56.—

Nº 12932 — SUCESORIO:
Juez Civil de Nombración cita por treinta días interesados sucesorio FRANCISCO BELLAGUARD.— SALTA, Junio 4/5/56.—
E. GILBERTI LORRANO, Escribano Secretario.—
e) 69 al 10/5/56.—

Nº 12931 — El Sr. Juez de 1ª Nombración en lo Civil y Comercial, Dr. José Arcaz Abarrera, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEGGIE WRIGHT.— SALTA, Mayo 30 de 1956.—
ANILAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 46 al 10/5/56.—

Nº 12930 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 3ª Nombración cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Segundo de Segundo Miguel Terrero.— Salta, Junio 6 de 1956.—
WALDEMAR A. SIMONSEN, Escribano Secretario.—
e) 68 al 19/5/56.—

Nº 12929 — EDICTO SUCESORIO:
El Sr. Juez de 3ª Nombración, cita por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL RODRIGO.— Salta, Febrero 10 de 1956.—
AGUSTIN ESCALADA YRIQUENDO, Escribano Secretario.—
e) 60 al 19/5/56.—

Nº 12928 — SUCESORIO:
AGUSTO D. TOSCANO, Juez de 1ª Instancia, de Nombración, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Rosa Outeyres de Coto.— Agustín Escalada Yriquendo, Escribano.—
e) 60 al 20/5/56.—

Nº 12927 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Nombración C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Loraño.— Salta, Mayo 10 de 1956.—
ANILAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 61 al 19/5/56.—

Nº 12926 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Nombración C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don WENTONO ESTIMORAY.— Salta, Abril

30 de 1956.—
E. GILBERTI LORRANO, Escribano Secretario.—
e) 61 al 19/5/56.—

Nº 12925 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Nombración C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVARO VALDEZ y Carmen Mercedes de Valdeiz.— Salta; Mayo 30 de 1956.—
ANILAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 60 al 20/5/56.—

Nº 12924 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Nombración C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramona Magarzo de Faino.— Salta, Mayo 4 de 1956.—
E. GILBERTI LORRANO, Escribano Secretario.—
e) 66 al 14/5/56.—

Nº 12943 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia de Nombración C. y C. cita y emplaza POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSÉ ARGENTINO URRIBARRI.— SALTA, MAYO 28 DE 1956.—
ANILAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 46 al 10/5/56.—

Nº 12942 — SUCESORIO.— El Juez en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Coto.—
Salta, Mayo 28 de 1956.—
AGUSTIN ESCALADA YRIQUENDO, Escribano Secretario.—
e) 46 al 10/5/56.—

Nº 12941 — SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADAQUIN AL GARCIA.— Salta, Diciembre 5 de 1955.—
AGUSTIN ESCALADA YRIQUENDO, Escribano Secretario.—
e) 46 al 10/5/56.—

Nº 12940 — SUCESORIO.—
El Sr. Jefe de Primera Instancia, Primera Nombración Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARILYN DÍAZ DE PAMPAN.—
SALTA, 17 de Mayo de 1956.—
E. GILBERTI LORRANO, Escribano Secretario.—
e) 285 al 19/5/56.—

Nº 12932 — SUCESORIO.
Angel J. Vidal, Juez de Cuarto de Nombración Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS URRIBARRI.—
SALTA, 19 de mayo de 1956.—
WALDEMAR A. SIMONSEN, Escribano Secretario.—
e) 296 al 12/5/56.—

Nº 12931 — SUCESORIO.
Pascual Grójin Sola, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nombración

declara adentro el Juicio Sucesorio de Ascension Vain de Elias Naveira Vain de Elias o Naveira Vain de Elias y cita por treinta dias a los...

SALTA, Mayo 21 de 1956.
one los interesados.
SANTIAGO PICCOL Secretario.
e) 216 al 11756.

Nº 1247 - ERECTOR:
BOLETIN OFICIAL
El Juez de Primera Instancia de la Civil y Comercial, CUBERO Nomenclatura, cita y emplaza por treinta dias a los herederos y acreedores de Ascension Vain de Elias...

SALTA, Mayo 7 de 1956.
WALDEMAR SIMENSEN - Escritario Secretario
e) 216 al 11-758

Nº 1516 - SUCESORIO
BOLETIN OFICIAL
Acto de la Corte, Juez de Primera Instancia Tercera Nomenclatura en la Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Don Arturo de Arizón...

SALTA, mayo 23 de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIBONDO - Escritario Secretario
e) 216 al 11-758

Nº 1509 - SUCESORIO - El Juez de Primera Instancia cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de SALVADOR GARZA Y ANTONIA GAMBALAZA DE GARZA.
SALTA, 7 de mayo de 1956.
R. GILBERTI DONADO - Escritario Secretario
e) 216 al 10-756.

Nº 1491 - SUCESORIO - El Juez Civil de 1ª Instancia, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de FRA. MARCON YERREIRA - Sama, Mayo 17 de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIBONDO, Secretario
e) 216 al 91758.

Nº 1486 - SUCESORIO - El Juez de 1ª Instancia cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de DON LOPEZ ESCOBAR ESPINOZA DE ARRIENZO, Sama, 13 de Mayo de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIBONDO, Secretario
e) 216 al 5746.

Nº 1492 - SUCESORIO - El Sr. Juez en la Civil y Comercial de 1ª Nomenclatura, Dr. Azula Toledo cita por treinta dias a herederos y acreedores de DON RAON DONOSO. - Sama, 18 de Mayo de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIBONDO, Secretario.
e) 216 al 5738.

Nº 1381 - SUCESORIO: Vicente Saiz, Juez de Nomenclatura Civil y Comercial, cita por treinta...

ta dias a herederos y acreedores de don Carlos el Ovario Saiz Poma. Sama, 17 de mayo de 1956.

El Gilberti Donado - Escritario Secretario
e) 216 al 47156

Nº 1378 - SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nomenclatura, en la Civil y Comercial, cita por treinta dias a herederos y acreedores de don HIPOLITO OROZIMO O'NEILL.

SALTA, 11 de febrero de 1956.
Anibal Urribarri - Escritario Secretario
e) 216 al 47160

Nº 1364 - SUCESORIO - El Juez Civil de Segunda Nomenclatura cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de DON BASILIO YRIBONDO NERA NARVEA. - Sama, Mayo de 1956.
ANIBAL URRIARRI, Escritario Secretario.
e) 135 al 2758.

Nº 1366 - El Juez de 1ª Instancia 3ª Nomenclatura C. y C. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE MARTEL NIEZ y JOSE MARTINEZ GIVIERA y JOSE MARIA MARTINEZ. Sama, 5 de mayo de 1956.
ANIBAL URRIARRI, Escritario Secretario.
e) 135 al 24956.

Nº 1354 - El Juez de 1ª Instancia 3ª Nomenclatura C. y C. cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RAMON JOSE GALAZZI. Sama, 11 de mayo de 1956.
ANIBAL URRIARRI, Escritario Secretario.
e) 135 al 24956.

Nº 1353 - SUCESORIO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nomenclatura en la Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Juan Bautista de Jesús Díaz de Del Castillo.
SALTA, Mayo 10 de 1956.
Anibal Urribarri - Secretario
e) 145 al 21958.

REPARTES JUDICIALES

Nº 1402 - POR ANIBAL SALVATERRA - EJECUTORIAL -

El día 14 de Agosto de 1956, en el escritorio Nº 61, Dada Pines 100, Ciudad, rematado en pública y con la Nº 6826 de \$ 3.895,50 moneda nacional, equivalente a los dos tercios partes de la valuación fiscal, las franquicias correspondientes a los Nos. 1 y 3, de la línea Nº 107 del Decreto Nº 17.000, que se detallan a continuación: - Francción Nº 1: Sufrido 239 hectáreas, 6522 metros cuadrados, lindado con el Norte con "Tromoncun", de dudosa linderos; al Sur, con la Francción 4 y a 40 metros terreno inmueble, de propiedad de Cecilia Tejada de Harbore y Eleodora Tejada de Harbore; por el Este con Francción 4 de "Trinidad Primera Tejada y C. Co. "El Algodor", de Olimpia y...

Yrribarri - la Francción 3; con su misma obligación sobre la extensión de 239,1 hectáreas, 6628 metros cuadrados, y lindas Norte, con "Tromoncun", de Emilia T. de Crespi; Sur, Francción 5 de 60 metros inmueble de propiedad de Eleodora Tejada de Harbore; Este, con Luis Muñeta, de Fernando Ribera, y Oeste, con la Francción 2 de "Trinidad Primera de Tejada".

DASES: \$ 3906,00.

Titulo: Folio 206, asiento 404 del Libro O. de Oficio - Nomenclatura Catastral; Partida Nº 1815. - En el acto el comprador abonará el 33 o/o sobre suya y a cuenta del precio. - Oficio Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nomenclatura en la C. y C. - Juicio: Eleodora de Coadomoro - Fines: El Total - Eleodora Tejada de Harbore vs. Cecilia Tejada y Eleodora Tejada. - Comodoro de acciones a cargo del comprador. - Efectos: Folio 206 del B. OFICINARIO Y PAGO SEÑALADO.
ARBITRO SALVATERRA.
e) 216 al 91956.

Nº 1450 - POR MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS - JUDICIAL - SIN BASE. - El 18 de Julio de 1956, a las 11 horas, en 90 de Febrero 218, Ciudad, rematado SIN BASE los siguientes bienes: Una heladera marca "Wright" de madera con seis puertas, motor eléctrico Fuso; Una balanza marca "Williams", leticia, automática; Una vitrina de 10 de tres partes; Una alfombra china "Fardis" de Fundas japonesas "Fardis"; Dos sacos de milles de maiz; Seis meses tipo bar; Una valentía de tradera y un resaca de madera; - Depósito Judicial: Ramona P. de Sibaja y Salvador Sibaja, domiciliada en calle Gibara y Avda. San Martín de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. - Citado Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nomenclatura en juicio "EFFECTIVO OCHI NA OFINA A. DE V. SISTASIS SALVADOR" - Suplico Nº 181758. - En el solo del remate el 30 o/o como suya a cuenta de precio. - Comodoro de acciones a cargo del comprador. - Nº OFICINA A GALLO CASTELLANOS.
e) 216 al 10758.

Nº 1458 - POR MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS - JUDICIAL - MAQUINA DE ESCRIBIR -

El día 6 de Julio de 1956, a las 11 horas, en 90 de Febrero 218, Ciudad, rematado SIN BASE DD \$ 4.875. - Una máquina de escribir marca "OLYMPIC", modelo 1000 de 20 de capacidad, tipo de "mecánica" de número 49.184, que funciona perfectamente, encontrándose en poder de la Sociedad anónima en España 608 de esta ciudad, donde puede verse. - Oficio Encargado: Gabriela de Tetz Llerena de la Provincia - Rematado Nº 18-45 JUICIO "EJECUTORIAL FRENDEBARIA - CIVIL Y COMERCIAL" - Nº 18-45 de VILLAMARON SIMON CARLOS. - Nº 18-45 de "El Ferrocarril" de 30 de julio a "Comandante Encargado" - Comodoro de acciones a cargo del comprador.
MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.
e) 216 al 2736.

Nº 1482 - JUDICIAL - SIN BASE - Do. MARIO FIGUEROA ECHAZU - OMNIBUS FRONTAL -

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 4º Nominación en la Círculo y Comandancia... (Detalle contable "Escriba. Nº 1212", Villa vs. Carlos Virella - Expte. Nº 1212", el día Viernes 19 de Julio de 1935 a las 11 horas en las Oficinas de Remates de esta Ciudad...)

El día, a subastarse se encuentran en poder de un depositario Juan Carlos Virella, calle Gómezs: Tello s/n. San Pedro de Salta, donde puede ser revisado por las Labores 4º -

Informaciones diario "Kuste" y "BOLETIN OFICIAL" - Seña 30 c/a. Combiata a cargo de Comandante -

M. FIGUEROA ECHAZU
Mostrillo
e) 276 al 278

Nº 1483 - POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - VARIOS - SIN BASE EL DIA 3 DE JULIO DE 1938 A LAS 11 HORAS -

en el escritorio: Deán Pumas 180-Ciudad, remate, SIN BASE Una rama metálica "Philips", de cinco válvulas, gabinete de madera en funcionamiento; 5 mesas tipo bar y 30 sillas tipo butaca, las que se encuentran

en poder del depositario J. Rafael de Alfaro, dirigidos por el Sr. Juan de los Rios 307-Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados - El comprador entregará en el acto del remate al veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo - Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio "EMBOGADO - JULIO STYCK - OMNIBUS y HUIOS vs. RODRIGUEZ, ALFREDO", Combiata 4º, a cargo de cargo del comprador. Falta por 2 días en BOLETIN OFICIAL y Norte - e) 266 al 272

Nº 1489 - POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - FRONTA EN LA CALDERA - BASE \$ 40 333 33

EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1935 A LAS 11 HORAS en el escritorio: Deán Pumas 180-Ciudad, remate, con la BASE DE CUARENTA TALL CEMENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea las diez toneladas puestas de la refinería fiscal, la línea actualizada, "El DURAZO", ubicada en el departamento de La Caldera, de esta Provincia - Licitado al Norte, con los herederos de Campero; al Sud con propiedad de Silvano Arias; al Este con propiedad de Libertio Guerra, ex-ces de José Matías Murria y al Oeste con propiedad de Donato Linares - Supedita Un mil noventa y tres toneladas y nueve metros cuadrados de sala plano arbolado en Doñón Chal. de In-

tumbales bajo Nº 37 del Casajo de Platos de La Caldera - Título registrado al folio 47 arceño 6 del libro 2 de R. I. de La Caldera - No. inscriptiva Catastral: Partida 93 - Valor fiscal: \$ 69.800 - La propiedad pertenece a:

hipotecas a favor del Sr. Ramón Yoneda por la cantidad de \$ 40.000.00 - Gravámenes a folios 48-49-230 asientos 2º-3º-10 y 12 del libro 2 de R. I. de La Caldera - Retiene un contrato de arrendo de bosque para explotación forestal sobre 20 hectáreas, a favor del Sr. Tomás Pardo Ariza, registrado a folio 280 asiento 12 del libro 2 R. I. La Caldera - El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo - Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMBOGADO PIRE VENTURO - EMPELPE - JOSE A. FERRERAS R.A. C. E. L. vs. ARTURO A. QUINERAS" - Comisión de remate a cargo del comprador - Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte - e) 265 al 270

Nº 1492 - POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL - Camión - Sin Base EL 2 DE JULIO p. a las 11 horas en el escritorio - Alfaro 322 por órden del señor Juez 4º

Primera Instancia Tercera Nominación en la C. y C. en juicio "EMBARCO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA VS. TOCOMAN S. A. M.

LFDA. venderse sin base dinero de contado: un camión marca White modelo 1946 motor Hélices en NDM-36678 patente municipal, Nº 3835 en poder del Capataz Juan Filadelfo Mancebo Mendez Ocho, Leguizamón 772, Ciudad - En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, Comisión de remate a cargo del comprador. Norte y BOLETIN OFICIAL - e) 265 al 272

Nº 1494 - POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL - Máquina Estigotes y Heladeras Comercial marca CARMa

EL 26 DE JUNIO p. a las 11 horas en el escritorio Alfaro 322 a juicio EXHORTO DEL JUEZ NACIONAL DE PAZ EN EXPROPIACION ENRIQUE MARRIQUE HIJO vs. SANTIAGO

SERRANO, Cámara de Paz Ledrada Secretaría 5, vendiéndose sin base dinero de contado una máquina Estigotes y una heladera comercial Caima seis pueros, en poder del señor SERRANO Serrano Calle San Martín 1610, Ciudad - Comisión de remate a cargo del comprador - Norte y BOLETIN OFICIAL - e) 268 al 270

Nº 1495 - POR MANUEL J. MICHEL JUDICIAL Base \$ 1 000

EL DIA 13 DE JULIO DE 1936 A LAS 10 HORAS en el Puesto de Un mil pesos m. arbolado a las 25 hectáreas puestas de un arbolado fiscal, el "manueto" ubicado en 483 Ciudad del arbolado por la Letra A en la zona J. de Un mil 27 hectáreas de 31 mil 2 centímetros cuadrado sita en el Norte, con propiedad de María Argentina C. G. de BURGOS ESTE con pro-

piedad de Porfirio G. C. de Fabian: Salta esta letra B, P. 2º, zona y Oeste Calle 107 del Sr. Lorenzo S. Ariz; Título folio 237 asiento 1 del libro 17 de R. I. Capital; No. inscriptiva Catastral, Partida Nº 30119 manzana 20 e parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

piudad de Porfirio G. C. de Fabian: Salta esta letra B, P. 2º, zona y Oeste Calle 107 del Sr. Lorenzo S. Ariz; Título folio 237 asiento 1 del libro 17 de R. I. Capital; No. inscriptiva Catastral, Partida Nº 30119 manzana 20 e parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989,

social. Podrá acordar otorgar poderes especiales o generales para juicios en la sociedad sea accionista o demandada. El Sr. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ podrá hacer uso de la firma social autorizando para operaciones de compra de mercaderías relacionadas con el negocio de fabricación de lana, lana, etc., etc.

57) BALANCE GENERAL: Sancionado en el día de mayo, al día 2, se presentará un balance general, distinguiendo las utilidades o pérdidas resultantes en partes iguales, previa separación del diez por ciento de las utilidades líquidas para la formación del fondo de reserva legal que establece la Ley 11.695.

7) OBSERVACIONES AL BALANCE: Al efecto del Balance General, los socios se reunirán para considerar dicho balance, que será puesto para su análisis en el domicilio social, durante treinta días, si no fueren observados en dicho plazo, se tendrá por aprobado. La aprobación del mismo de común acuerdo, será válida como constancia en el libro de actas.

8) SUFIOSOS DE LOS SOCIOS: El capital de los socios gerentes será fijado de común acuerdo entre ellos, el que podrá ser respetado o aumentado, forzando en cuanto al estado económico social. Otros importes serán establecidos en conformidad en el libro de actas y serán consignados en los respectivos cuadros estadísticos de los socios.

9) DIVERSIFICACION ENTRE LOS SOCIOS: En caso de diversificación entre los socios, convienen en declarar ciertos artículos inalienables, uno por cada parte, y en caso de desistimiento, que tendrán cuyo fallo será irrevocable.

10) DISOLUCION: La sociedad podrá disolverse cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del Capital. La liquidación de la sociedad en el caso de que ella ocurra será ejecutada por la persona que al efecto deban nombrar los socios. También se disolverá de común acuerdo entre los socios aún antes del término fijado para su extinción.

11) OBLIGACION DE LOS SOCIOS: Todos los socios se obligan a no ceder al comercio en este ramo por sí o por interpósita persona, con la sanción de pérdida de las utilidades a favor de la sociedad por todo el tiempo correspondiente a la duración de la infracción, con un máximo de dos años siempre que esta sea debidamente comprobada.

12) FALLECIMIENTO DE LOS SOCIOS: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se reservará el derecho de los herederos de pactar con el socio sobreviviente la continuación de la sociedad a bien o como sociedad, al arbitrio liquidatorio, toda y respectiva en partes iguales el resultado entre la realización del activo y el pasivo a los acreedores. También algunas de las partes interesadas, previo consentimiento de los herederos puedan hacer efectiva su parte correspondiente para que sea como liquidación de la empresa. En este caso la devolución del capital

por utilidades y reservas al otro socio se efectuará en la siguiente forma: Se opje en el acto y el saldo dentro de un plazo no mayor de 2 años, sin interés.

En prueba de conformidad y bajo las que constan que antes de ser otorgado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a lo que se estipula en el contenido de los Tratados en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmados constancia que es firma en la fecha dicha y nueva de julio de los convenios siguientes y seis. J. TORRES — JUAN JOSÉ JIMÉNEZ

VENIA DE RESERVO

Nº 14697 — A las horas previstas para la ley 11.695, se convoca que en esta conformidad se tramite la venta de la finca denominada "La Florida", situada en calle 10 de Mayo No. 50, segunda entre calles de esta Ciudad, que debe efectuarse por los señores MARCELO RAMÍREZ, ALBERTO DE LA PAZ y ESTEBAN, y LUIS DE MARÍA TORRES ROSA TERRANQUE DE GARCIA y FACION TORRES ROSA FERNANDEZ, domiciliados en esta Ciudad, calle 12 de Octubre Nº 244. — La referenciada finca debe venderse al mejor postor y en efectivo, a cargo del vendedor. — Oposiciones en esta Finca, donde las partes constataren domicilio. — Mesa Cuadriple de Montevideo Nº. Excmo. — Belgrano 936, Salta. —

e) 22 al 26/6/36.

TRANSPARENCIA DE CUOTAS SOCIAL

Nº 14698 — Se hace saber por el cual de que don Anselmo Aldo Siquedá vende y transmite sus cuotas sociales en la sociedad Electroquímica del Norte Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada, transigiendo la totalidad reconocida a favor del socio demandado, en beneficio de su propiedad, toda y demandada, "Vaguería", ubicada en el partido de San Ramón, Departamento de Guichón, Provincia de Salta. — Oposiciones: Julio Raúl Martínez Corchero. — Miño Nº 371 Dpto. —

e) 22 al 26/6/36.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 14699 — REHABILITACION: En el pedido de rehabilitación solicitado por Manuel Alonso y Ramón Alonso hijos, intercediendo los c.ºs. en forma "Alonso Hermanos", esta Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Jurisdicción, en la Ci-

dad y Corral, a cargo del Dr. Vicente Salá, en el expediente siguiente: Salta, 24 de Mayo de 1936. — Acerto lo dictaminado por el Sr. Jefe del Juzgado y existencia de autos, pidiere a continuación de un acreedor el pedido de rehabilitación formulado por los señores Manuel y Ramón Alonso, por autos que se publicaron por ocho días en los diarios "OCLIO", "EL OJIVO" y "NORTE" (art. 168 de la Ley 11.700 — el Suplemento No. 1).

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos.

EL SUBSECRETARIO DONADO Escobar Secretario

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 14692 — INGENIO SAN ISIDRO S. A. — Acahuasi, Agricultura, Guandera — Campo Santo, (SALTA) F. O. N. (S. A.) — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se llama a las Asambleas Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Resolutoria el día 25 de Julio de 1936, a las 10 horas en el Hotel Ingiero San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Guaviá de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Constitución de la Mesa, Melancor General, Cuota de Gastos y Poderes y Terceraría correspondiente al 31 de Marzo de 1936 y respectivo informe del Síndico.
2º — Elección de un Socio Titular y un Síndico en Reemplazo para el período 1936/37.
3º — Designación de dos Asambleas para fines del Acta de la Asamblea.
Hacia tres días antes del señalado para la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus nombres en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se reunirá en los señores Accionistas su primer reunión a partir del día 5 del próximo mes de julio, en la misma secretaría, la Asistencia correspondiente al año económico 1935/36. SALTA, 12 de Junio de 1936 EL DIRECTOR ROLANDO A. 146 al 3,768.

AVISOS**A LOS AVISADORES****A LAS MUNICIPALIDADES****A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las municipalidades al BULLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

De acuerdo al decreto N.º 2615 de Elijes es obligatoria la publicación en este Boletín de los "challacos" inscritos, los que están de la clasificación correspondiente que es decreto N.º 2113 de 10 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CAMBIO PENITENCIARIA

S A L T A

1948